



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0029-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 21 de febrero del 2011

Visto el Informe N° 007-2011-UE 1371-MC:M/OAF de fecha 02 de Febrero del 2011, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, Juan Julio Guevara Galdós, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el señor Juan Julio Guevara Galdós, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente al día 01 de febrero 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de realizar diversas gestiones ante el Banco de la Nación. El detalle de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el documento del visto;

Que en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, respecto a la presente comisión de servicios, en el Certificado SIAF 0006, obra el importe de S/. 141.00 (CIENTO CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), como monto reembolsable;

Que, en tal sentido se hace necesario devolver al funcionario encargado de la Oficina de Administración y Finanzas, el monto de S/. 141.00 (CIENTO CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 141.00 (CIENTO CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del señor JUAN JULIO GUEVARA GALDÓS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
J E F E